

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24093 GIRONA

Edicto

Doña Alicia de la Torre Duñaiturra, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso necesario abreviado número 573/2013 se dictó en fecha 7 de julio de 2020 un auto por el que se ha declarado el archivo por haber finalizado las operaciones de liquidación de la sociedad Vicar 2009, Sociedad Limitada, con CIF B55041859, con domicilio en calle Pineda de Mar, número 11, de la localidad de Castell Platja d'Aro (Girona) Código Postal: 17249.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada.

Girona, 7 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturra.

ID: A200031825-1